

Antecedentes

1989 marca un hito en la historia del sector público colombiano, a través de una reforma importante en la normatividad del manejo del Presupuesto General de la Nación. Con la promulgación de la Ley 38, conocida como el Estatuto orgánico del presupuesto, adicionalmente a la introducción de mejoras a las incongruencias observadas hasta ese entonces entre la programación presupuestal y los equilibrios macroeconómico y fiscal, se incorpora una innovación importante: la introducción del Banco de Proyectos de Inversión Nacional, conocido desde ese entonces como BPIN, herramienta básica para la racionalización del gasto público y para el fortalecimiento de las actividades de preinversión, fundamentales en todo proceso importante de toma de decisiones.

El BPIN nace jurídicamente con esta ley, se reglamenta y precisa su razón de ser con el Decreto 841 de 1990 y se le otorga un soporte institucional a través del Decreto 2410 de 1992 de reestructuración del Departamento Nacional de Planeación, en el cual se crean las divisiones de Metodologías y de Operación y Sistemas para el funcionamiento y administración del Banco.

Algunas de las normas mencionadas aparecen como producto de un importante proyecto de cooperación técnica internacional con el Banco Interamericano de Desarrollo, firmado en 1989, en el cual el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES juega un papel de vital importancia como agencia especializada, aportando la experiencia del montaje del Banco de Proyectos de Chile durante la década de los años setenta y principios de los ochenta. El proyecto, desde su diseño inicial, incorporó la ejecución de tres componentes adicionales a las reformas jurídicas e institucionales: el de metodologías, el de capacitación y el de sistemas de información.

El componente de metodologías buscaba crear una innovación en la forma de presentar y proponer la ejecución de los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, con la formulación sistemática y consistente de las soluciones a los problemas detectados a través de proyectos que debían cumplir unos requisitos mínimos de información y que debían seguir unos procedimientos establecidos para todas las solicitudes de recursos, definidos y divulgados por el DNP para todas las entidades del sector público.

Por su parte, el componente de capacitación buscaba promover el uso de las metodologías y la difusión de las técnicas existentes sobre evaluación de proyectos, con el fin de consolidar una "cultura de proyectos" en Colombia, en los diferentes niveles jerárquicos de la administración pública, tanto nacional como territorial.

Finalmente, con el componente de sistemas se busca construir una aplicación computacional, capaz de almacenar la información básica de los proyectos formulados y considerados como viables por las instancias competentes para aprobar o rechazar proyectos, unidades técnicas del DNP

hasta 1993 y oficinas de planeación de los ministerios a partir de esa fecha. Dado el estado del arte de los sistemas hacia el año 90 cuando se ejecutó el proyecto en el DNP, y después de la construcción de varias versiones de la aplicación en diferentes plataformas para microcomputador, se consolidó la utilización de la aplicación llamada BPIN en FoxPro para DOS, en la mayoría de entidades del sector público del nivel nacional, departamentos administrativos, ministerios, Contraloría y Procuraduría, hacia el año 1992.

Con algunos ajustes menores realizados durante estos años, la aplicación BPIN es la que actualmente se utiliza para presentar los proyectos a los ministerios y al DNP por las entidades; sirve para incorporar el concepto técnico de viabilidad de las instancias correspondientes a la información del proyecto, y se utiliza para recoger esta información por la Unidad de Inversiones y Finanzas Públicas - UIFP- del DNP, con el fin de programar el anteproyecto de presupuesto de inversión que se presenta al Congreso a partir del 20 de julio para su estudio y posterior aprobación.

Organización

El BPIN esta organizado en cuatro instancias:

Primera instancia

En la primera instancia se encuentran las áreas funcionales del DNP ubicadas en la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP - responsables primarios del sistema BPIN:

El Grupo de trabajo de GAPI administra el sistema y coordina la preparación, diseño y divulgación de instrumentos metodológicos para la formulación, evaluación ex ante, seguimiento y evaluación ex post de programas y proyectos.

La Subdirección de Programación y Seguimiento del Sector Central - SPSC - coordina los procesos de programación presupuestal, análisis y seguimiento presupuestal y financiero a la inversión pública.

La Subdirección de Crédito - SC - Administra la información sobre créditos públicos para inversión.

Segunda instancia

La segunda instancia está integrada por las demás direcciones técnicas del DNP, responsables del control posterior a los conceptos de viabilidad y de calificar la viabilidad de los programas de cofinanciación.

Tercera instancia

En la tercera instancia se ubican los responsables de calificar la viabilidad de los programas y proyectos: ministerios y departamentos administrativos nacionales, Congreso Nacional, Contraloría, Procuraduría, Defensoría,

Fiscalía, Registraduría, Consejo Superior de la Judicatura, entes universitarios autónomos y empresas sociales del Estado.

Papel esencial desempeñan en esta instancia las oficinas de planeación o quienes hagan sus veces, porque son responsables de:

Calificar la viabilidad de los programas y proyectos de sus sectores respectivos,

Brindar asistencia técnica en los procesos de identificación, formulación y evaluación de programas y proyectos a las entidades adscritas (establecimientos públicos y unidades administrativas especiales) o vinculadas (empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta, empresas sociales del Estado y entes universitarios autónomos) y a otras áreas funcionales del ministerio o departamento administrativo.

Liderar los ejercicios de seguimiento y evaluación de resultados de programas y proyectos del ministerio o departamento administrativo y del sector respectivo.

Cuarta instancia

En la cuarta instancia se hallan el resto de las entidades nacionales adscritas o vinculadas a ministerios y departamentos administrativos nacionales, y los departamentos y municipios que acceden a la cofinanciación de sus proyectos. Papel esencial desempeñan en esta instancia las oficinas de planeación o quienes hagan sus veces, porque son las responsables de brindar asistencia técnica y apoyo a las áreas administrativas, operativas o técnicas de cada una en la identificación, preparación, formulación y evaluación de programas y proyectos de inversión, y en la preparación y consolidación de planes institucionales de desarrollo.